



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.4

1136

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "REACTLAB IMPORT CÍA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 16 de diciembre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informes No. SC.UCI.C.13.0774 del 13 de diciembre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0789 del 20 de diciembre de 2013, emite informe favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

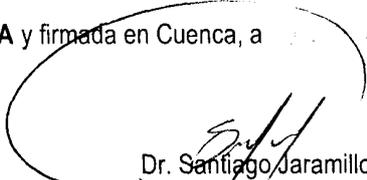
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "REACTLAB IMPORT CÍA. LTDA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Primera y Octava del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/10028



CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

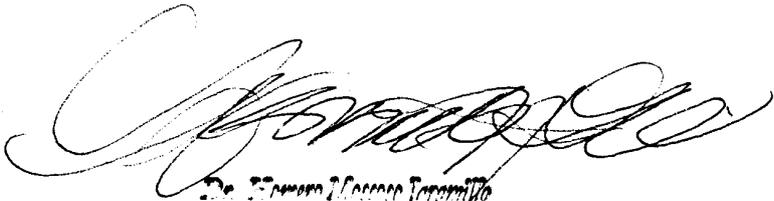
Cuenca, a 24 de Diciembre de 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe: Que en fecha de hoy, 26 de Diciembre del 2013, he procedido a dar cumplimiento de la resolución que antecede.




Dr. Esteban Herrera Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca